

LA VANGUARDIA

RUSIA 2018 SABÍAS QUE...

Sólo ha habido cuatro de casos de dopaje en los Mundiales

0

08/06/2018 11:22

Madrid, 8 jun (EFE).- La FIFA introdujo los controles antidopaje en 1966, pero hasta 1974 no se dio el primer caso en una Copa del Mundo y, desde entonces, tan sólo en otras tres ocasiones ha habido controles positivos.

El primero fue el haitiano Ernst Jean-Joseph, en el Mundial de Alemania 1974. El mediocentro pelirrojo y mulato dio positivo por efedrina -adujo que tomó unas pastillas para el asma-, tras el partido contra Polonia, pero no fue sancionado por la FIFA.

La sanción se la impuso el dictador Jean Claude Duvalier, que dos días después le reclamó de vuelta al país antillano: la policía haitiana le sacó a golpes del hotel a la vista de la prensa internacional, le introdujo en un automóvil y le llevó al aeropuerto, de vuelta a su país para rendir explicaciones.

Cuatro años después, fue el escocés Willy Johnstone el que dio positivo por fencamfamina -recuperador de la fatiga- tras el partido contra Perú del Mundial de Argentina'78. El habilidoso extremo no tenía que pasar el control en un principio, pero Archie Gemmill, quien debía hacerlo, estaba severamente deshidratado.

Johnstone dio positivo y sus excusas ("no pude doparme porque jugué el peor partido de mi carrera internacional", dijo) no fueron suficientes ni para la federación escocesa, que lo envió de vuelta al Reino Unido.

Un español, el barcelonista Ramón María Calderé, fue el protagonista del tercer caso de la historia de los Mundiales, al dar positivo por efedrina durante el Mundial de México'86. Un jarabe que tomó con prescripción médica de la FIFA fue el causante, por lo que demostrada la inocencia del jugador, la sanción quedó en un partido de suspensión y una multa de 25.000 francos suizos (unos 9.000 euros actuales) a la Federación Española, por no habérselo administrado 72 horas antes del partido frente a Irlanda de Norte, dentro del plazo indicado.

Pero, si hay un control antidopaje recordado ese es el de Diego Armando Maradona, positivo por cinco sustancias derivadas de la efedrina, tras el encuentro contra Nigeria del Mundial de Estados Unidos'94. Expulsado del Mundial y suspendido durante 15 meses, aquel fue el último encuentro del "Pelusa" con la Albiceleste. EFE

<http://www.lavanguardia.com/deportes/20180608/444211240120/solo-ha-habido-cuatro-de-casos-de-dopaje-en-los-mundiales.html>

IUSPORT

7 de junio de 2018

La Comisión Gallega contra el Dopaje funcionará a partir de la próxima temporada

Efe

La Comisión Gallega de Prevención y Represión del Dopaje funcionará la próxima temporada, 2018/2019, ha informado hoy el titular del Gobierno autonómico, Alberto Núñez Feijóo.

El Consello de la Xunta ha aprobado el decreto por el que se regula la composición y el funcionamiento del nuevo organismo que da continuidad a la Comisión Gallega de Control de la Violencia, impulsada la semana pasada, para el desarrollo de la Ley del Deporte.

"Avanzamos en la implicación del Gobierno en lucha contra el dopaje", ha explicado Núñez Feijóo en rueda de prensa, antes de comunicar que los trámites serán remitidos al Consello Consultivo de Galicia.

La Comisión Gallega de Prevención y Represión del Dopaje empezará a funcionar antes del verano y estará plenamente operativa durante la próxima temporada, 2018/2019.

Su trabajo estará vinculado a la protección de la salud de los deportistas, la formación y la lucha contra el dopaje, ha añadido el presidente de la Xunta.

<https://iusport.com/not/64078/la-comision-gallega-contra-el-dopaje-funcionara-a-partir-de-la-proxima-temporada>

EL COMERCIO

El fiscal pide once años de cárcel para cinco acusados de tráfico de anabolizantes



Considera que comerciaban con productos prohibidos para realizar ciclos a deportistas sin prescripción médica



OLAYA SUÁREZ Gijón Viernes, 8 junio 2018, 03:15

«Traficaban con medicamentos anabolizantes no comercializados legalmente en el mercado español para realizar sus ciclos sin la oportuna prescripción médica, siendo plenamente conscientes de los graves riesgos que las citadas sustancias entrañan para la vida y salud de los deportistas». La fiscalía de **Gijón** ejerce la acusación pública hacia **cinco personas acusadas de un delito contra la salud pública** y solicita para ellas condenas que superan los once años de prisión. Los considera miembros de una trama organizada para adquirir y suministrar sustancias anabolizantes orientadas a ciclos anabolizantes para deportistas, amateur y profesionales. El juicio está aún pendiente de fecha.

La operación de la Policía Nacional que desencadenó en los cinco arrestos se materializó en septiembre de 2016 después de meses de investigaciones. Se inspeccionaron un gimnasio y una tienda de nutrición en Piedras Blancas (Castrillón) y los domicilios en Gijón donde residían cuatros de los sospechosos. En los registros localizaron una abultada cantidad de cajas de las sustancias de comercialización ilegal, tales como clenbuterol, testosterona, metahandioenone, tamoxifeno y timorel.

Enviados desde Inglaterra

Según señala el ministerio fiscal, uno de los acusados enviaba los productos desde Inglaterra por mensajería, «realizando otros dos procesados, con pleno conocimiento de los daños que el uso de las referidas sustancias provocan para la vida y la salud, una labor de distribución y venta de los medicamentos entre sus clientes en Gijón y Arriondas». Tal y como se recoge en el escrito de calificación de la acusación pública, «el uso de las citadas sustancias anabolizantes produce los siguientes efectos adversos: hepatotóxicos, riesgo de cáncer hepático, nauseas, vómitos y diarreas, excitación, insomnio, depresión, acné, ginecomastia, trastornos de erección, problemas cardiovasculares, esterilidad, edemas, deformaciones del corazón, el riesgo se incrementa cuanso se usan para mejorar el rendimiento deportivo o la masa muscular en forma de ciclos en los que se combinan estos productos en dosis entre 10 y 60 veces superior a la autorizada».

Los medicamentos incautados, «eran poseídos por todos los acusados con la intención de destinarlas a su posterior venta a cambio de dinero a terceras personas, sin prescripción facultativa, destinados a mejorar su rendimiento deportivo y no para el uso original al que están destinados estos medicamentos con el consiguiente alto riesgo para la salud».

<http://www.elcomercio.es/gijon/fiscal-pide-once-20180608003232-ntvo.html>